

286  
1

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"

**ACUERDO NRO. 031**  
(Noviembre 28 de 2007)



**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL  
PARA CELEBRAR CONTRATOS"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase al Alcalde Municipal de Bello desde el primero (1°) de Enero de 2.008 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para celebrar los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y la Ley, incluyendo convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, interadministrativos, concesiones, outsourcing, encargos fiduciarios, fiducia pública, y empréstitos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los contratos sobre concesiones, encargos fiduciarios y empréstitos que la Administración Municipal celebre, deben ser puestos en conocimiento de la Corporación Edilicia, en las sesiones inmediatamente posteriores a su celebración.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 28 días del mes de Noviembre de 2007

HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS  
Presidente

NORA M. CASTAÑEDA O.  
Secretaria General

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



**POST SCRITUM:** El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO  
Secretaria General

**CONSTANCIA:** La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 29 de Noviembre de 2007.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO  
Secretaria General

228

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 28 de noviembre de 2007

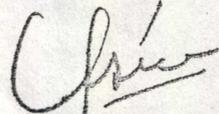
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 30 de noviembre de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 031 Por medio del cual

"Se Autoriza al Alcalde Municipal para Celebrar Contratos"

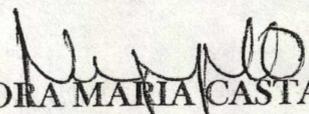
LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta  
Municipal 060 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO